



SECCIÓN ASESORIA JURÍDICA

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N°1780 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE OTORGÓ SUBSIDIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA, Y ASIGNÓ SUBSIDIO ADICIONAL PARA ALBERGUE TRANSITORIO, AMBOS CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011, A INES DEL TRANSITO GONZALEZ BASAURE.

VALPARAÍSO, 30 NOV 2021

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° ---2304-7

VISTOS:

- a.) El D.L 1305, publicado en el diario oficial del 09/02/76;
- b.) El D.S 397, publicado en el diario Oficial del 08/02/77;
- c.) D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011 y sus modificaciones, que regula el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d.) La Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017 y sus modificaciones, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- e.) La Circular N° 001 (V. y U.), de fecha 25 de enero de 2021, sobre Programa Habitacional 2021;
- f.) Circular N° 08 de fecha 09 de mayo de 2019, que informa e instruye sobre procedencia de asignación especial de subsidios destinados al traslado y/o solventar albergue transitorio a personas beneficiarias del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- g.) Resolución Exenta N° 1780 de fecha 30 de septiembre del año 2021, de esta SEREMI MINVU Valparaíso, que otorga subsidio de vivienda del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del D.S. N° 49 (V. y U.), a la señora **INES DEL TRANSITO GONZALEZ BASAURE**.
- h.) Ley 19.880 de 2011, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado;
- i.) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- j.) Decreto N° 22 (V. y U.) en trámite, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- 1. Mediante la Resolución Exenta N° 1780 de fecha 30 de septiembre del año 2021, de esta SEREMI MINVU Valparaíso, que otorga subsidio de vivienda del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del D.S. N° 49 (V. y U.), a la señora **INES DEL TRANSITO GONZALEZ BASAURE**.
- 2. Sin embargo, luego de una revisión posterior de la misma, se ha podido advertir un error de transcripción en el considerando y resuelvo primero de la resolución en comento, referido al RUT de la señora Inés, por cuanto se indicó como tal el 12.231.142-0, en circunstancias que el RUT correcto es 13.231.142-0.
- 3. La Ley 19.880 en su artículo 13 contempla el principio de la no formalización, permitiendo a la administración subsanar vicios de los que adolezcan los actos que emita, siempre que ello no altere intereses de terceros, y que este vicio no afecte la validez del acto administrativo.

[Firma manuscrita]

4. En razón de lo anteriormente señalando, es que resulta indispensable para el correcto avance del otorgamiento de la asignación directa que beneficia a la señora **INES DEL TRANSITO GONZALEZ BASAURE**, en la Resolución Exenta N° 1780 de fecha 30 de septiembre del año 2021, corregir el RUT de la señora Inés conforme a lo antes expuesto.

RESUELVO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE** en el considerando primero de la Resolución Exenta N° 1780, de fecha 30 de septiembre del año 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, el RUT de la señora **INES DEL TRANSITO GONZALEZ BASAURE**, conforme a lo que se indica a continuación:

INES DEL TRANSITO GONZALEZ BASAURE	13.231.142-0
---	---------------------

- 2.- **RECTIFÍQUESE** en el resuelto primero de la Resolución Exenta N° 1780, de fecha 30 de septiembre del año 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial, el RUT de la señora **INES DEL TRANSITO GONZALEZ BASAURE**, conforme a lo que se indica a continuación:

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV
INES DEL TRANSITO	GONZALEZ	BASAURE	13.231.142	0

- 3.- **ESTABLÉZCASE** que en lo no modificado en la presente resolución, queda íntegramente vigente lo resuelto en la Resolución Exenta N° 1780, de fecha 30 de septiembre del año 2021, de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FELIPE VERGARA LUCERO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO

YDL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Región de Valparaíso
- División de Política Habitacional
- Departamento de Planes y Programas – Carolina Vega Fernandez
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI V Región;
- Archivo, Atención al Déficit Cualitativo, Departamento Planes y Programas, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.